

## **CARTA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GWP URUGUAY**

Considerando:

- a) Que la gestión de los recursos hídricos es un tema fundamental para el desarrollo económico y social del país, en el marco de la sostenibilidad ambiental, convivencia social y emprendimiento de actividades.
- b) Que es importante continuar promoviendo el desarrollo de instancias con amplia participación que permitan el intercambio de ideas y conocimientos acerca de la gestión del agua.
- c) Que la gestión del recurso hídrico requiere de visiones integradas, que den cabida a su dimensión social, productiva, ambiental y cultural, así como al análisis desde diversas disciplinas y perspectivas.
- d) Que es de gran interés difundir los aportes de las entidades existentes en un marco aún más amplio y exhaustivo.
- e) Que la Carta Magna del Uruguay señala como uno de sus propósitos esenciales el promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, y que éste se ha adherido a diversas convenciones internacionales del mismo tenor.
- f) Que en el marco de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región, así como en el resto del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con el agua.
- g) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y que GWP constituye una red global de la cual forman parte una gama de instituciones y programas que fomentan la inserción de los mismos en dicha agenda.

Las entidades miembros de GWP en Uruguay han resuelto organizarse de acuerdo a la presente Carta de Constitución:

### **I Naturaleza y Objetivo de GWP Uruguay:**

- GWP Uruguay es un espacio neutral, multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformado por las instituciones uruguayas miembros de

GWP.

- El objetivo principal de GWP Uruguay es promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país.

## II Objetivos específicos de GWP Uruguay:

- a) Fomentar alianzas entre las diferentes entidades e instituciones nacionales que participan en el sector hídrico.
- b) Promover el compromiso con la GIRH a través del incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones uruguayas, así como del involucramiento de otros actores en las actividades de GWP Uruguay.
- c) Crear mecanismos multidisciplinares de diálogo y reflexión en relación con la problemática del recurso agua en el país.
- d) Facilitar la participación de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, en particular en la red de GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en Uruguay para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión del agua, en especial con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas y suscritos por el gobierno uruguayo.
- f) Aportar a la formulación de las políticas públicas sobre el agua, desde la perspectiva de las entidades e instituciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir la temática hídrica en la comunidad nacional, en distintos niveles, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Fomentar y promover la investigación, el conocimiento, el desarrollo de capacidades y el intercambio de experiencias sobre la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

## III GWP Uruguay actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:

- a) Construir espacios de diálogo de políticas a nivel interinstitucional, intercambio de información y experiencias entre los distintos miembros asociados.
- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua.

- c) Promover grupos multidisciplinarios de trabajo para evaluar el estado de situación en la temática y desarrollar proyectos para abordar los problemas y oportunidades relativos a la gestión del agua, en especial los que sean relevantes para la implementación de una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.
  - d) Fomentar programas de capacitación y formación sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.
  - e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública en relación con los temas hídricos.
  - f) Gestionar eficientemente y administrar responsablemente recursos financieros internos y externos para sus actividades.
- IV GWP Uruguay es una organización abierta y podrán formar parte de ella cualquier institución de carácter público, privado o mixto formalmente establecida, siempre que tengan un interés con el tema del agua.
- Los miembros de GWP en Uruguay comparten los valores de transparencia, apertura, tolerancia, equidad y solidaridad, los cuales serán promovidos en el funcionamiento de GWP Uruguay. Asimismo, se adhieren a los principios internacionales relativos a la gestión y uso equitativo y eficiente del agua, asumidos por la membresía de GWP a nivel global.
- V Para su funcionamiento, GWP Uruguay estará constituido por las siguientes estructuras organizativas:
- a) Asamblea General de Miembros
    - a.1 La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros de GWP Uruguay y estará abierta a la participación de otras organizaciones que se decida invitar o que soliciten participar; las mismas podrán hacerlo en calidad de observadores.
    - a.2 La Asamblea General de Miembros se reunirá al menos una vez al año y según se considere necesario siendo convocada por el Consejo Directivo de GWP Uruguay. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por el Consejo Directivo.
    - a.3 Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros quedarán constituidas formalmente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros en primera convocatoria y con los presentes en segunda convocatoria, con un mínimo de tres miembros.
    - a.4 Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- a.5 La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:
- Aprobar los estatutos de GWP Uruguay y modificaciones al mismo.
  - Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual de GWP Uruguay propuesto por el Consejo Directivo.
  - Proponer, elegir y nombrar por medio de voto directo y secreto de entre sus miembros al Consejo Directivo.
  - Fomentar el ingreso de nuevos miembros a la organización.
  - Promover la participación de GWP Uruguay en instancias regionales e internacionales que sean pertinentes.
  - Acordar la disolución de GWP Uruguay por voto fundamentado por el 75 por ciento de los miembros.

b) Consejo Directivo

- b.1 El Consejo Directivo estará constituido por cinco representantes de miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido/a como Presidente. Los miembros del Consejo Directivo podrán estar en funciones por un período de dos años, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta dos años después de haber finalizado su período.
- b.2 Los cinco representantes de miembros del Consejo Directivo, en sus respectivos cargos (Presidente, Presidente Alterno, Miembros ordinarios), serán elegidos en sesión de la Asamblea General de Miembros cada dos años. Se deberá observar el debido equilibrio para la integración del CD atendiendo la participación de actores de las diferentes áreas del quehacer nacional en la materia.
- b.3 El/La Presidente del Consejo Directivo, o, en su defecto, el/la integrante del Consejo Directivo que éste designe, actuará como representante de GWP Uruguay en la Asociación Sudamericana para el Agua (GWP Sudamérica) y podrá ser postulado para ocupar cargos en dicha instancia.
- b.4 El Consejo Directivo (CD) identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.
- b.5 El Consejo Directivo tendrá como funciones principales:
- Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
  - Proponer el plan de trabajo anual para presentarlo a aprobación de la Asamblea General.
  - Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como aprobación de las auditorías.
  - Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el plan de trabajo.
  - Seleccionar la Institución Hospedera Nacional de GWP Uruguay, quien tendrá a cargo la administración financiera de los fondos de

GWP asignados a GWP Uruguay.

- Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
- Mantener una comunicación fluida con el Comité Directivo de GWP Sudamérica y participar proactivamente en su gestión a través del / la Presidente de GWP Uruguay.
- Recomendar o vetar la admisión de nuevos miembros de Uruguay a GWP.

Montevideo, a los 17 días del mes de marzo de 2006; última actualización al 17 de noviembre de 2016.-